



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

*Aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria números uno y dos para el ejercicio de 2017*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2017, aprobó los expedientes de modificación de créditos números uno y dos del presupuesto para 2017.

Los expedientes han sido expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 214 de 14 de noviembre de 2017 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, elevándose a definitiva su aprobación inicial.

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

#### GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	17.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.300,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	60.500,00
	Total	170.000,00

#### INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	33.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.300,00
7.	Transferencias de capital	57.500,00
	Total	170.600,00

Contra la aprobación definitiva de los expedientes citados se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Santibáñez de Esgueva, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Miguel Izquierdo Izquierdo